ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las diez horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. Dª. Esther Donoso García-Sacristán (Presidenta).
Sra. Dª. Fadela Mohatar Maanan
Sra. Dª. María José Aguilar Silvetti
Sr. D. Salomón Serfaty Bittán
Sr. D. Francisco Javier Mancilla Leyton.
Sr. D. Rafael Robles Reina.
Sr. D. Francisco Felipe Fernández Navas, se incorpora a las 10:30 horas a la reunión.

Gerente:

Sra. Dª. Carolina Gorgé Luciáñez.

Secretario:

Sr. D. Víctor Manuel Román Gallego.

El Consejero D. Francisco Javier Mateo Figueroa, delega su voto a la presidenta Dª. Esther Donoso García-Sacristán mediante email de fecha 02/11/2026 (RE nº 202603740)

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo “quorum”, la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.**

2. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**

3. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**

4. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.**

5. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Gestión y Mantenimiento de Infraestructuras.**

6. **Aprobación, si procede, de presupuestos/facturas varias.**

7. **Aprobación, si procede, de asuntos de personal.**

8. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Román, informa sobre la delegación de voto del Sr. Mateo a la Sra. Presidenta.

El Sr. Román, cuestiona a los asistentes, sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (06/10/26), se ha observado alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

El Sr. Román indica que se ha presentado una propuesta en el día de ayer sobre los juicios de trabajadores que se celebrarán el día 10 de este mes, por tanto, se propone incorporar este punto al orden del día "7. Aprobación, si procede, de asuntos de personal", informando de la misma a los consejeros.

Los Consejeros, vista la naturaleza del tema a tratar, se manifiestan favorables a la inclusión solicitada.

Finalizada estas cuestiones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación

- **Propuesta de la mesa de contratación de fecha 07/10/2026 y 15-10-2026**

- **Adjudicación provisional del contrato denominado "Itinerarios de inserción para el empleo en actividades de cuidados estéticos de manos y pies (MF26008)", expediente licitación 20/26.**

 Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades de cuidados estéticos de manos y pies (MF26008)", expediente licitación 20/26**, a la entidad **CENIT CENTRO DE ENSEÑANZA S. L. U, con NIF B52028420**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **165.000,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación provisional del contrato denominado "Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de carnicería. (MF26009)", expediente licitación 21/26.**

 Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de carnicería. (MF26009)", expediente licitación 21/26**, a la entidad **JOCRED MELILLA SLU, con NIF B52007937**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **156.285,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación provisional del contrato denominado "Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de pescadería (MF26010)", expediente licitación 22/26.**

 Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y

Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de pescadería (MF26010)", expediente licitación 22/26**, a la entidad **JOCRED MELILLA SLU, con NIF B52007937**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **158.112,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación provisional del contrato denominado "Servicio de prevención ajeno de Proyecto Melilla SAU", expediente licitación 29/26.**

 Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Servicio de prevención ajeno de Proyecto Melilla SAU", expediente licitación 29/26**, a la entidad **QUIRON PREVENCION S.L.U**, con NIF **B64076482**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **16.590,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación provisional del contrato denominado "Seguro colectivo de vida y accidentes para el personal de Proyecto Melilla", expediente licitación 30/26.**

 Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del **Seguro colectivo de vida y accidentes para el personal de Proyecto Melilla, expediente licitación 30/26**, a la entidad **MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, con NIF **A28229599**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **31.472,13 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación provisional del contrato denominado "Seguro de responsabilidad civil para Proyecto Melilla, SAU", expediente licitación 31/26.**

 Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, dejar DESIERTO la adjudicación del contrato **Seguro de responsabilidad civil para Proyecto Melilla, SAU", expediente licitación 31/26** y volver a sacar la licitación**.**

- **Pliegos propuestos y aprobación del gasto para el inicio de la contratación.**

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado "Organización e impartición de un curso de contabilidad general digitalizada y fiscalidad. EV26001".**

 Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos que han de regir la adjudicación de "Organización e impartición de

un curso de contabilidad general digitalizada y fiscalidad. EV26001", por un valor estimado de 27.000,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 27.000,00 euros (Ipsi excluido) y una duración de 12 meses.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado "Itinerarios de inserción para jóvenes titulados en situación de desempleo -INSERTA-T+ - PG27001".**

 Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos que han de regir la adjudicación de "Itinerarios de inserción para jóvenes titulados en situación de desempleo -INSERTA-T+ - PG27001", por un valor estimado de 100.050,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 100.050,00 euros (Ipsi excluido) y una duración de 12 meses.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado "Organización e impartición de dos cursos de habilidades personales y sociales para el empleo para personas con discapacidad. SS26002".**

 Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos que han de regir la adjudicación de "Organización e impartición de dos cursos de habilidades personales y sociales para el empleo para personas con discapacidad. SS26002", por un valor estimado de 59.385,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 59.385,00 euros (Ipsi excluido) y una duración de 12 meses.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado "Organización e impartición de dos cursos de celador sanitario. SS26003".**

 Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos que han de regir la adjudicación de "Organización e impartición de dos cursos de celador sanitario. SS26003", por un valor estimado de 83.460,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 83.460,00 euros (Ipsi excluido) y una duración de 12 meses.

- **Adjudicaciones definitivas, formalización de contratos mayores.**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Organización e impartición de dos cursos de dinamización de actividades de tiempo libre. IG26001", expediente licitación 24/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Organización e impartición de dos cursos de dinamización de actividades de tiempo libre. IG26001, expediente licitación 24/26**, **a la entidad FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL, con NIF G52020187**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **81.628,80 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Organización e impartición de dos cursos de preparación para la obtención de la certificación nivel B1 Inglés. IG26002", expediente licitación 25/26.**

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Organización e impartición de dos cursos de preparación para la obtención de la certificación nivel B1 Inglés. IG26002, expediente licitación 25/26**, **a la entidad JOCRED MELILLA SLU, con NIF B52007937**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **57.280,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Organización e impartición de un curso de auxiliar de electromecánica. IG26003", expediente licitación 26/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Organización e impartición de un curso de auxiliar de electromecánica. IG26003, expediente licitación 26/26**, **a la entidad GRUPO SERFULL S.L, con NIF B16829814**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **49.500,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Organización e impartición de un curso de auxiliar chapista. IG26004", expediente licitación 27/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Organización e impartición de un curso de auxiliar chapista. IG26004, expediente licitación 27/26**, **a la entidad GRUPO SERFULL S.L, con NIF B16829814**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **48.500,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Organización e impartición de un curso de auxiliar de climatización. IG26005", expediente licitación 28/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Organización e impartición de un curso de auxiliar de climatización. IG26005, expediente licitación 28/26**, **a la entidad JOCRED MELILLA SLU, con NIF B52007937**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **35.880,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de comercio. MF26002", expediente licitación 14/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar

y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de comercio. MF26002, expediente licitación 14/26**, **a la entidad TOTAL ENGINEERING SL, con NIF B11785920**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **126.520,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Itinerarios de inserción para el empleo en actividades de atención sociosanitaria. MF26004", expediente licitación 16/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades de atención sociosanitaria. MF26004 expediente licitación 16/26, a la entidad ACADEMIA SOCE S.L.U., con NIF B51000131**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **139.999,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de limpieza y habitaciones. MF26006", expediente licitación 18/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de limpieza y habitaciones. MF26006, expediente licitación 18/26, a la entidad CENTRO DE FORMACIÓN SENECA, S.L., con NIF B52007028**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **163.200,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de mantenimiento informático. MF26007", expediente licitación 19/26.**

 Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Itinerarios de inserción para el empleo en actividades auxiliares de mantenimiento informático. MF26007", expediente licitación 19/26**, **a la entidad FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL, con NIF G52020187**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **128.700,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicación definitiva del contrato denominado "Programa de formación y recuperación del capital humano en el ámbito de las TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla. RE26", expediente licitación 23/26.**

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del contrato **Programa de formación y recuperación del capital humano en el ámbito de las TIC en la Ciudad Autónoma de Melilla. RE26", expediente licitación 23/26**, **a la entidad FUNDACION SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACION MELILLENSE DE FUTBOL, con NIF G52020187**, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de **162.000,00 € (impuestos no incluidos).**

- **Adjudicaciones definitivas y aprobación gasto contratos menores.**

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el gasto y la adjudicación definitiva de la **ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN DESAYUNO DE DEBATE ORIENTADO AL ANÁLISIS Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MELILLA, a la entidad THINKVALUE, S.L., con NIF B93089357, por un importe de licitación de 14.250,00 euros (Impuestos no incluidos).**

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el gasto y la adjudicación definitiva de la **SUMINISTRO DE UN LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL PARA SU INSTALACIÓN EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA, S.A.U., a la entidad EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L., con NIF B93378305, por un importe de licitación de 10.920,00 euros (Impuestos no incluidos).**

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla y Robles, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/10/2026 y el 30/10/2026, por importe de 554,98 €, y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

No existen temas a tratar

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.

Se da por informado el Consejo.

Siendo las 10:30 horas se incorpora a la reunión el consejero Sr. D. Francisco Felipe Fernández Navas.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Gestión y Mantenimiento de Infraestructuras.

- **Devolución fianza por finalización contrato arrendamiento de la nave nº 5 del Centro de Empresas (Vicri County, S.L.)**

 Vista la documentación y sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la devolución de aval y fianza depositadas, previa liquidación, en su caso, por **VICRI COUNTY, S.L.** con **NIF B56502420**, por el arrendamiento de la nave nº 5 del Centro de Empresas.

- **Devolución fianza por finalización contrato arrendamiento de la nave nº 3 del Centro de Empresas (Mimoun El Bouchaouni)**

 Vista la documentación y sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la devolución de aval y fianza depositadas, previa liquidación, en su caso, por **MIMOUN EL BOUCHAOUNI** con **NIF ****0600****, por el arrendamiento de la nave nº 3 del Centro de Empresas.

- **Estado de cuentas del Programa:**

 El Consejo quedó informado, y vista la documentación aportada y sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el inicio de acciones legales para reclamarle la deuda a la empresa VOLTIMEL, S.L. con NIF B56224389, por el arrendamiento del local nº 3 del Vivero de Empresas.

6. Aprobación, si procede, de facturas varias.

- **Relación de presupuestos y facturas:**

 Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos). estando conforme a la relación: Sustitución switch, adjudicado a **DBC DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. con NIF B52011517**, por importe de **795,00** euros (impuestos no incluidos).

 Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos). estando conforme a la relación: Ampliación cabina discos (4 lenovo thinksystem de series 2.4tb), adjudicado a **DBC DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. con NIF B52011517**, por importe de **2.980,00** euros (impuestos no incluidos). .

 Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos), estando conforme a la relación: Reparación horno convección “Escuela de Hostelería”, adjudicado a **REPARACIONES LARI, S.L. con NIF B92743699**, por importe de **771,23** euros (impuestos no incluidos).

 Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras.

Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos), estando conforme a la relación: Adecuación para uso del local 6 del "vivero de empresas", adjudicado a **MIMÓN EL BOUCHAOUNI BOUCHAOUNI (MULTISERVICIOS MIMÓN) con NIF ****0600****, por importe de **1.350,00** euros (impuestos no incluidos).

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos), estando conforme a la relación: Gastos derivados de la asistencia empresas finalistas gala premios top 101 Spain Up Nation (Logroño), aprobación del gasto, por importe de **1.252,13** euros.

7. Aprobación, si procede, de asuntos de personal.

Vista la sentencia e informe de los servicios jurídicos, sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la siguiente propuesta:

"Primero. Aprobar no anunciar recurso de suplicación contra la Sentencia nº 261/2026, por las razones jurídicas y económicas expuestas, dejando que adquiera firmeza.

Segundo. Encomendar a Gerencia y a la representación procesal la comprobación del plazo, la constancia de firmeza y el pago de 21.508,90 euros más los intereses procedentes, con liquidación documentada, en los mismos términos que refleja la sentencia.

Tercero. Autorizar la solución anticipada de las reclamaciones de Juan José Viñas del Castillo e Isabel María Ramírez Reina mediante acuerdos individualizados y aprobación judicial, previa comprobación de su identidad material y cuantías. Subsidiariamente, prestar conformidad fundada a la extensión del artículo 247 bis LRJS cuando concurran sus requisitos. Encomendar el pago del principal y los intereses desde la fecha de reclamación hasta de la fecha de este consejo.

Cuarto. Extender este acuerdo a los trabajadores indefinidos al devengarse el derecho en cuestión, al igual que ocurre con el resto de las cantidades establecidas en el artículo 36.6 del convenio colectivo actual.

Quinto. Dejar constancia de que la paralización inicial obedeció a la instrucción de Intervención y de que el TSJ de Málaga rechazó posteriormente que justificara incumplir las obligaciones convencionales en el caso de INMUSA. Documentar el cumplimiento y dar traslado a los servicios económicos y órganos de control.".

Se trata el tema incorporado al orden del día.

Es sometido el asunto a votación, resultando Las Sras. Donoso, Mohatar y Aguilar y los Sres. Mateo (por delegación), Serfaty, Mancilla, Robles y Fernández, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad que, en el caso, de que las sentencias de los juicios de los trabajadores del día 10 del presente mes sean adversas a nuestros intereses, se presente el recurso de suplicación y, se deposite las cantidades según el fallo, en el caso de que vengan recogidas en la sentencia.

8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

El Sr. Mancilla indica que se busquen soluciones al problema del alquiler de locales en el centro de la Ciudad, ya que se solicitan alquileres muy alto y que no responden al mercado actual debido a que dichos locales, la mayoría están libres de cargas y los propietarios no rebajan sus alquileres.

La Sra. Donoso indica que tenemos actualmente una subvención la cual subvenciona los alquileres junto a otros conceptos, inversión, subsidiación de interés, autoempleo y empleo para aquellos emprendedores que quieran iniciar un negocio y que se da hasta 10.000 euros, abonando la mitad cuando se formalice el contrato y el resto cuando lleve a cabo el resto del proyecto.

El Sr. Mancilla señala que se debería buscar otras soluciones como dar ese dinero directamente al propietario o buscar soluciones ya que hay muchos locales en el centro que están vacíos.

La Sra. Gorgé y Donoso instan al consejero a que se reúnan con los técnicos de la sociedad a fin de proponer ideas para esos locales.

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Román, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

EL SECRETARIO

VºBº LA PRESIDENTA

Víctor Manuel Román Gallego

Esther Donoso García-Sacristán